

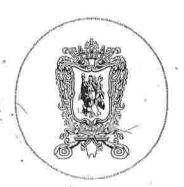
Lic. Enrique Durán Llamas

Notario Público No. 82 AV. ROMA No. 317 ESQ. CALLE MADRID COL. ANDRADE, C.P. 37020, LEÓN, GTO. MÉX. TELS/FAX: (477) 714-07-24, 713-36-29, 146 98 74 a b 17 AND AND ASSESSED OF THE PROPERTY OF THE PROPER

VOLUMEN 1,176 MIL CIENTO SETENTA Y SEIS
NÚMERO 88,399 OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE

EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a los 01 primer día del
mes de Febrero del año 2022 dos mil veintidos. YO, Licenciado ENRIQUE DURAN LLAMAS, Titular de la Notaria
Pública número 82 ochenta y dos adscrita a este Partido Judicial de León, Guanajuato, con domicilio en el número 317
trescientos diecisiete de la Avenida Roma de la Colonia Andrade, C.P. 37020 treinta y siete mil veinte de esta ciudad,
/hago constar:
LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA: Que ante Mí otorgan por una primera parte por su propio derecho, y
en su calidad de <u>"LA PARTE VENDEDORA"</u> , el C. <u>JOSE ANTONIO TADEO SANCHEZ</u> y por una segunda parte por su
propio derecho, y en su calidad de "LA PARTE COMPRADORA", la C. ANDREA ZAVALA CENTENO.
Acto que otorgan de acuerdo a los Antecedentes, Declaraciones, y Cláusulas siguientes:
ANTECEDENTES:
PRIMERO Antecedentes de propiedad y descripción del inmueble: LA PARTE VENDEDORA acredita su calidad
de legitimo propietario con el Contrato De Trasmisión en Propiedad que en Ejecución de Decreto Expropiatorio que otorga
el Gobierno del Estado de Guanajuato representado el C. Luis Ernesto Ayala Torres Presidente Municipal de León,
Guanajuato, por número de contrato IMUVI/CCTM7769 de fecha 03 de Octubre del año 2001 dos mil uno, y ratificado
ante el Notario Público numero 91 noventa y uno de esta ciudad, Lic. Javier Guerrero Gonzalez. En la que consta el acto
por el que LA PARTE VENDEDORA adquirió el inmueble que se detalla a continuación, mismo que para los efectos de
este acto se referirá simplemente como <u>EL INMUEBLE</u> :
LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMÉRO 32 DE LA MANZANA 26 EN CALLE ANDADOR FRISON DE LA
COLONIA EL CARMEN CTM DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 118.83 M2 CIENTO DIECIOCHO 83/100
METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS
AL NORTE 6.99 M (SEIS 99/100 METROS LINEALES). CON ANDADOR FRISON,
AL SUR 6.99 M (SEIS 99/100 METROS LINEALES), CON LOTE 11 (ONCE),
AL ESTE 17.00 M (DIECISIETE METROS LINEALES). CON LOTE 33 (TREINTA Y TRES) Y;
AL OESTE 17.00 M (DIECISIETE METROS LINEALES). CON LOTE 31 (TREINTA Y UNO).
MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGÚN LEVANTAMIENTO FISICO:
AL NORESTE 17.00 METROS CON LOTE 33 MANZANA 26 VEINTISÉIS ,
AL SURESTE 6.99 M (SEIS 99/100 METROS LINEALES). CON LOTE 11 (ONCE) MANAZANA 26 VEINTISÉIS
AL SUROESTE 17.00 M (DIECISIETE METROS LINEALES). CON LOTE 31 (TREINTA Y UNO)
AL NOROESTE, - 6.99 M (SEIS 99/100 METROS LINEALES). CON ANDADOR FRISON.
SU REGISTRO El inmueble anteriormente referido se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la
Propiedad de LEÓN, GUANAJUATO, bajo el folio real número R20*122298 letra "ERRE", dos, cero, asterisco, uno,
dos, dos, nueve, ocho, y reportando la cuenta predial número 01AB38627001 cero, uno, letra "A", letra "BE", tres,
ocho, seis, dos, siete, cero, cero, uno.
SEGUNDO. De los impuestos, gravámenes y servicios Que LA PARTE VENDEDORA, maniflesta bajo protesta de
decir verdad y bajo su más estricta responsabilidad, que EL INMUEBLE se encuentra libre de todo gravamen y/o limitante
de domínio, acreditándolo con el Certificado de Gravámenes expedido por el Registro Público de la Propiedad respectivo,
así como que se encuentra al corriente del impuesto predial, que incluye obras por cooperación, Derechos de Alumbrado
Público y cuótas de manténimiento, sin acreditarlo.
DECLARACIONES:
PRIMERA Declara LA PARTE VENDEDORA em lo individual, bajo protesta de decir verdad, y bajo su total
esponsabilidad;
esponsabilidad;
CON RECORSOS DE PROCEDENCIA/ILICITA en vigor:
We residencially the residencial en electroniero.
1) DUEÑO BENEFICIARIO Que previamente el suscrito NOTARIO, explicó con toda claridad y a su entera satisfacción
a definición de "DUEÑO BENEFICIARIO", siendo para los efectos la o las personas que se benefician de esta operación

y sean diferentes a quien comparece y/o a quien representa en su caso, a lo que enseguida expresa que NO existe "DUEÑO BENEFICIARIO" oculto en la operación aquí consignada, no constando en contrario al suscrito
SEGUNDA Declara LA PARTE COMPRADORA en lo individual, bajo protesta de decir verdad, y bajo su total responsabilidad: 1. En relación y observancia a lo dispuesto por la LEY PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA en vigor; a) RESIDENCIA Que NO tiene residencia en el extranjero. b) DUEÑO BENEFICIARIO Que previamente el suscrito NOTARIO, explicó con toda claridad y a su entere periorescia.
y sean diferentes a quien comparece y/o a quien representa en su caso, a lo que enseguida expresa que NO existe "DUEÑO BENEFICIARIO" oculto en la operación aquí consignada, no constando en contrario al suscrito. ————————————————————————————————————
TERCERA Declaran AMBAS PARTES en su conjunto, bajo protesta de decir verdad, y bajo su total responsabilidad: - 1. En relación, y óbservancia a lo dispuesto por la LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, manifiestan haber leído previamente por sí mismos el Aviso de Privacidad que se encuentra a la vista en la recepción de esta Notaría, manifestando su consentimiento, y habiéndose sabedores que con la firma de este instrumento, autorizan el uso de su información personal conforme a los artículos 15 quince y 16 dieciséis de dicha Ley. Información que será utilizada única y exclusivamente para su elaboración y realización de los avisos legales, trámites necesarios y conexos, la que será resguardada de acuerdo a la ley especial que regula la actividad notarial en el Estado de Guanajuato.
2. En relación y observancia a lo dispuesto por la LEY NACIONAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO y la LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, que los recursos y bienes materia de este acto son del todo lícitos en su origen y procedencia, y que su actuar es de buena fe, no constando en contrario al suscrito y siendo advertidos acerca de las penas que incurren quienes declaran con falsedad al respecto. Que una vez expuesto lo anterior, otorgan las siguientes:
CLÁUSULAS: PRIMERA. De la Compraventa LA PARTE VENDEDORA el C. JOSE ANTONIO TADEO SANCHEZ, por su propio derecho y por el presente instrumento, venden real, total, definitivamente y sin reserva alguna, a LA PARTE COMPRADORA, la C. ANDREA ZAVALA CENTENO. quien adquiere para si EL INMUEBLE, el cual ha quedado descrito e identificado en cuanto a su superficie, medidas y colindancias en EL ANTECEDENTE PRIMERO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, el cual se tiene por aquí transcrito para los efectos legales a los que haya lugar, con todo o que de hecho y por derecho le corresponda.
SEGUNDA Del precio de venta y pago Ambas partes pactan como precio total de esta operación de compraventa, la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N) que manifiesta LA PARTE VENDEDORA haber recibido de LA PARTE COMPRADORA, en efectivo y en moneda nacional
Jna vez bien cobrados y/o aplicados dichos pagos LA PARTE VENDEDORA se da por pagada a total satisfacción y otorga or este acto en favor de LA PARTE COMPRADORA, el recibo más amplio que en derecho proceda.



Lic. Enrique Durán Llamas

Notario Público No. 82

AV. ROMA No. 317 ESQ. CALLE MADRID COL. ANDRADE, C.P. 37020, LEÓN, GTO. MÉX. TELS/FAX: (477) 714-07-24, 713-38-29, 146 98 14 a.b. 17



CUARTA. <u>De la posesión</u>.- LA PARTE COMPRADORA manifiesta que con anterioridad al otorgamiento de este acto, recibió la posesión material de EL INMUEBLE, en virtud de que el mismo se encuentra de conformidad con todas las especificaciones pactadas con LA PARTE VENDEDORA, motivo por el cual, renuncia en este acto, a cualquier derecho o acción que le pudiere corresponder, por estos conceptos.

QUINTA. <u>De los gastos, derechos e impuestos.</u> Los gastos, derechos, impuestos, y honorarios que se causen con motivo de la presente operación, los toma a su cargo LA PARTE COMPRADORA, a excepción del Impuesto Sobre la Renta por Enajenación de Bienes Inmuebles Federal, e Impuesto Cedular por Enajenación de Bienes Inmuebles para el Estado de Guanajuato, mismos que legalmente correr a cargo exclusivo de LA PARTE VENDEDORA.

SÉPTIMA.- De la Interpretación y Jurisdicción.- Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de los derechos y obligaciones que derivan de los actos que se consignan en este instrumento, así como para la decisión sobre cualquier controversia que llegase a suscitarse con motivo de los mismos, las partes se someten con renuncia expresa del fuero que les corresponda o llegare a corresponderles por cualquier razón, a las leyes y a los tribunales competentes de la ciudad de León, Estado de Guanajuato.

CERTIFICACIONES:

Э.	EL	NOTARIO.	CERTI	FICO:	*************

De la certeza del acto; que tuve a la vista tódos y cada uno de los documentos aquí descritos.

II. Que considero a los comparecientes con plena/capacidad legal para contratar y obligarse, al no constarme en contrario.

III. Que los comparecientes se identifican con los documentos oficiales, idóneos, y vigentes que me exhiben en original, siendo que de dichos documentos agregaré copia simple al Apéndice de este Protocolo en curso.

IV. Que los comparecientes por sus generales manifiestan bajo protesta de decir verdad ser: --

LA PARTE VENDEDORA el señor JOSE ANTONIO TADEO SANCHEZ, de nacionalidad mexicana por nacimiento, de estado civil casado, empleado, originario de esta ciudad, nació el 16 dieciséis de Julio de 1974 mil novecientos setenta y cuatro, con domicilio en la calle Bahia Puerto Principe número 311 del Fraccionamiento Delta 200 de esta ciudad, quien es titular de la credencial de elector número 1643068687743 uno, seis, cuatro, tres, cero, seis, ocho, seis, ocho, siete, siete, cuatro, tres, con Registro Federal de Contribuyentes TASA740716P12 letra "TE", letra "A", letra "ESE", letra "A", siete, cuatro, cero, siete, uno, seis, letra "PE", uno, dos, y con Clave Única de Registro de Población (CURP): TASA740716HGTDNN01 letra "TE", letra "A", letra "ESE", letra "A", siete, cuatro, cero, siete, uno, seis, letra "HACHE", letra "GE", letra "TÉ", letra "DE", letra "ENE", letra "ENE", cero, uno.

LA PARTE COMPRADORA, señora ANDREA ZAVALA CENTENO, mexicana, mayor de edad, casada; Nutrióloga, originaria de esta ciudad, nacida el 04 de Abril de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, con domicilio en calle Palomino número 316 del Fraccionamiento La Herradura de esta ciudad, quien se identifica con credencial para votar número 1510093133144 uno, cinco, uno, cero, cero, nueve, tres, uno, tres, tres, uno, cuatro, cuatro con CURP: ZACA940404MGTVNN03 letra "ZETA", letra "A", letra "CE", letra "A", nueve, cuatro, cero, cuatro, cero, cuatro, letra "EME", letra "GE", letra "TE", letra "UVE", letra "ENE", letra "ENE" cero, tres, y con RFC. ZACA940404TQ5 letra "ZETA", letra "A", letra "CE", letra "TE", letra "QU", cinco "V. Que los comparecientes que no declararón en sus generales ser vecinos o tener residencia en esta ciudad, manifiestan

V. Que los comparecientes que no declararón en sus generales ser vecinos o tener residencia en esta ciudad, manifiestar bajo protesta de decir verdad encontrase en tránsito por esta ciudad para el otorgamiento de este acto.

1

VI. Que al presente instrumento le corresponden los folios 56580 cinco, seis, cinco, ocho, cero, al 56581 cinco, seis, VII.- Que leí a los comparecientes el contenido del presente instrumento, siendo que se les explicó el alcance, valor, y consecuencias legales de lo otorgado, lo que a pregunta expresa manifiestan entender plenamente y no guardar duda o inquietud, y que estando conformes lo aprueban ratifican y firman el mismo día de su fecha - Doy Fe. ------Dos firmas correspondientes a los señores JOSE ANTONIO TADEO SANCHEZ; ANDREA ZAVALA CENTENO.-Firmado.- E. Durán Llamas.- N.P.82.-Firmado.- Un sello de autorizar,------AUTORIZACION: En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, a los 18 dieciocho días del mes de Febrero del año 2022 dos mil veintidos, fecha en que quedaron satisfechos todos los requisitos Fiscales de la Federación y del Municipio que agrego al apéndice de mí protocolo en curso, bajo el número de esta escritura.- La autorizo en definitiva.- E. Durán Llamas N.P. Firmado.- El sello de autorizar,-----FORMAN PARTE DE ESTE INSTRUMENTO COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LAS FORMAS FISCALES RELATIVAS, QUE SEÙLADAS Y FIRMADAS POR MI SE AGREGAN AL PRESENTE TESTIMONIO.- DOY FE,----------ES PRIMER TESTIMONIO QUE SACO DE SU MATRIZ Y ORIGINALES RESPECTIVOS, QUE CORRESPONDEN AL VOLUMEN1,110 MIL CIENTO DIEZ, QUE ENCABEZA ESTA ESCRITURA Y VA EN 02 DOS HOJAS UTILES DEBIDAMENTE SELLADAS, COTEJADAS Y CORREGIDAS, SE EXPIDE A FAVOR DE ANDREA ZAVALA CENTENO. EN LA CIUDAD DE LEON, ESTADO DE GUANAJUATO A LOS 18 DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022 DOS MIL IC. ENRIQUE DURAN LYAMAS TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 82 LEON, GTO.

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LEON, GUANAJUATO



BOLETA DE RESOLUCIÓN

SOLICITUD INSCRITA

Municipio

Solicitud

20

3971772

DIGITAL Fecha de presentación 02/03/2022 15:11:59

Fecha de resolución 16/03/2022 13:18:21

EN LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO A 16 DE MARZO DE 2022 EL SUSCRITO LIC. MA. DEL CARMEN MONTIEL GUTIERREZ REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12, 15 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante

ENRIQUE DURAN LLAMAS

Municipio

LEON, GUANAJUATO

Antecedentes en folios

[R20*122298].

Folios electrónicos

1.- R20*122298.

LOTE DE TERRENO EN ANDADOR FRISON , COLONIA CARMEN CTM EN LOTE 32 (TREINTA Y DOS) MANZANA 26 (VEINTISEIS) CON SUPERFICIE 118.83 M2 (CIENTO DIECIOCHO 83/100 METROS CUADRADOS)..

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

Tramite

P23 - COMPRA-VENTA SIMPLE

Valor base Derechos

\$ 90,000.00

Documento

88399

1,669.00

01/02/22

SELLO

DIGITAL

180 0505

20*82*0

Emisor

82 (OCHENTA Y DOS) LICENCIADO DURAN LLAMAS, ENRIQUE CON JURISDICCION EN LEON, GUANAJUATO.

PARTES /

Titular(es) anterior(es): JOSE ANTONIO TADEO SANCHEZ

Titular(es) nuevo(s): ANDREA ZAVALA CENTENO

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolucion: 16/03/2022

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

MA. DEL CARMEN MONTIEL GUTIERREZ

Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Guanajuato, la información que contiene la presente boleta de resolución, puede ser verificada de manera gratuita a través del portal de Internet https://rppc.guanajuato.gob.mx, Ingresando el número de municiplo, número de solicitud y código de verificación que se específica a continuación: 20 3971772 6/246d57764e30c9114487(653d5090f Pácine 1/1

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

 $20_3971772_5f246d577b4e30c9114d87f653d5090f.pdf$

6DEF0488FE10210194C8307E84DE87FD611AF7FB2915766DCABD9564C4FB89D8

Usuario: Nombre: MA. DEL CARMEN MONTIEL GUTIERREZ Número de serie: 6F44 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Pecha: 16/03/2022 16:15:23(UTC:20220316221523Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 16/03/2022 16:15:26(UTC:20220316221526Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 6F44	TSP: Fecha: 16/03/2022 16:15:26(UTC20220316221526Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo I Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 637830441261342404 Datos estampillados: aGJBUEV6ZHdmWUxoYTljMnhpZWVNYIY0RUpZPQ==



